

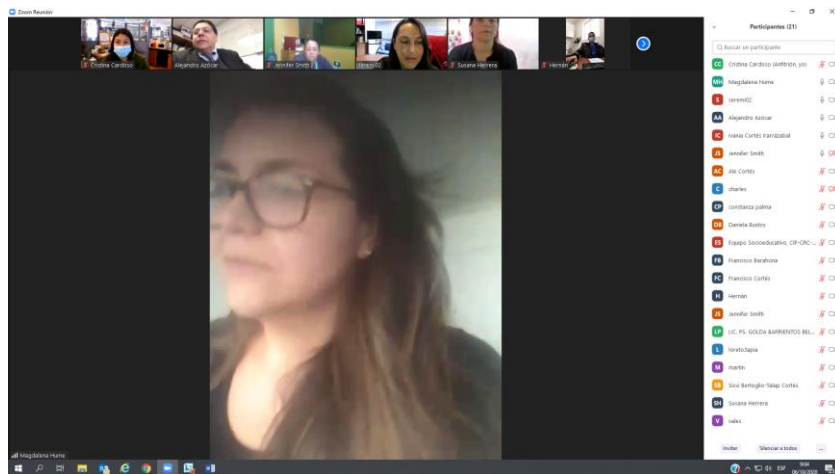
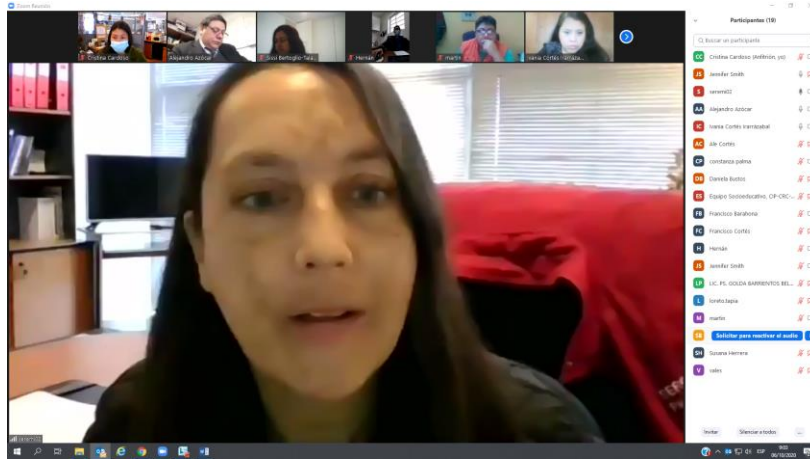
INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodríguez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Teniente Albert Durán
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	06.10.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	23.06.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Palma Puentes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrázabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	

Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Katalina Trigo Bustos	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

1. Señale a qué régimen (CIP o CRC) corresponde cada casa

Casas 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CIP-CRC	CIP-CRC	CRC	CIP-CRC	CIP-CRC	CIP	CIP-CRC	CIP		

2. Plazas existentes en el Centro.

N° de plazas Masculina	Casas									
	1	2	3	4	5	6	U. de separación	U. de enfermería	9	10
Cobertura	8	8	--	16	16	4	4	4		
Vigentes	4	5	--	7	5	2	3	--		
Presentes	4	5	--	7	5	2	3	--		

N° de plazas Femenina	Casas									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cobertura			14							
Vigentes			2							
Presentes			2							

3. Población según tramos de edad

Centro de Internación Provisoria

Edad	N° de personas según sexo asignado al nacer		N° de personas según su Identidad de género	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
De 14-15 años	3	0	3	0
De 16-17 años	13	0	13	0
De 18 años	4	0	4	0
De + 18 años	0	0	0	0

Centro Régimen Cerrado

Edad	N° de personas según sexo asignado al nacer		N° de personas según su Identidad de género	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
De 14-15 años	0	0	0	0
De 16-17 años	0	1	0	0
De 18 años	5	1	5	1
De + 18 años	1	0	1	0

4. Número de jóvenes vigentes por quebrantamiento.

Población	CASAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Masculina	0	0	0	0	0	0	0			
Femenina	0	0	0	0	0	0	0			

5. Número de jóvenes vigentes con permiso por artículo 124 del Reglamento de la Ley 20.084

Población	CASAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Masculina	0	0	0	0	0	0	0			
Femenina	0	0	0	0	0	0	0			

6. Maternidad y lactancia

Embarazo Si/No y Edad de la joven.	CIP	CRC
		NO

	CIP	CRC
Número de madres con hijos menores de dos años.	0	0
Número de niños/as menores de dos años.	0	0
Número de madres con hijos/as mayores de dos años.	0	0
Número de niños/as mayores de dos años.	0	0

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica como sobrepoblación. Sin embargo, es preciso puntualizar que en la actualidad se ha debido habilitar la unidad de separación como una nueva dependencia dado que reside un joven CRC y tres jóvenes CIP, todos ellos en cuarentena preventiva, considerando, además, que, en Unidad de salud, se encuentra otro joven segregado del resto de la población juvenil. En este contexto, apremian las condiciones en cuanto a la infraestructura ante la eventualidad de que se generen nuevos ingresos. En total existen cuatro espacios destinados para casos sospechosos y confirmados positivamente por COVID, como así también para nuevos ingresos (Unidad de Separación, unidad de Salud y casas 1 y 2). Por otro lado, cabe indicar que se ha implementado un sistema de turno Covid para dar cobertura a las casas que se mantienen en cuarentena de uso exclusivo para dichas unidades, como una medida preventiva que permita disminuir el riesgo de contagio. Otra medida considerada ante dicho escenario es la toma de PCR a todos los jóvenes que ingresan al Centro. Además de trasladar a los jóvenes de unidad de

enfermería hasta Unidad de separación una vez concluida la cuarentena preventiva decretada por autoridad sanitaria (como lo ha sido hasta ahora), a fin de mantener habilitada unidad de salud en el caso de contar con nuevos ingresos. En relación a los resguardos adoptados y las medidas sanitarias que dicen relación con los protocolos institucionales vigentes del servicio nacional de menores (covid 19 v.7), se indica lo que de manera diaria se llevan a cabo procedimientos estandarizados por parte de la unidad de Salud del Centro CIP CRC tales como:

Toma de temperatura y monitoreo diario del estado de los jóvenes CIP CRC 3 veces en el día. Y En cuanto a los funcionarios de trato directo dependientes de Sename, se lleva a cabo aplicación de temperatura al momento de ingresar a las dependencias del Centro. Aseo a las casas 3 veces al día. Y de manera complementaria sanitización a cargo de empresa externa, dos veces por semana, Refuerzo del uso de jabón líquido, aseo diario y la restricción del intercambio de vestuario o útiles de aseo. Monitoreo del estado de salud de los jóvenes CIP CRC por parte de TENS en Turno durante la jornada de la mañana, tarde y noche. Por último, se indica que además del aislamiento preventivo, todo funcionario que concurra a las dependencias en cuarentena, deberán hacerlo con los elementos de protección personal, tales como: Uso de Mascarillas, antiparras, Protectores Faciales, guantes de procedimientos y Pecheras desechables, mangas largas, previamente coordinado con Unidad de Salud a fin de mantener la prevención y disminución en caso de contagio.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Al momento de ingresar un joven a Centro CIP-CRC Profesional de Intervención Clínica efectúa aplicación de pauta de entrevista de clasificación y segregación por perfil de ingreso dentro de los cuales, se considera la variable género, calidad jurídica, recursos protectores y variables de riesgo dinámicos y estáticos, a fin de ponderar el nivel de riesgo criminógeno (bajo-mediano y alto), lo cual determinará la designación a casa según corresponda de acuerdo al perfil de ingreso (Se adjunta pauta).

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantiene operativa la aplicación de pauta para clasificación y segregación de ingreso. Habiendo cambiado la distribución de casas en atención a la necesidad de habilitar una dependencia exclusiva para jóvenes que deben permanecer en cuarentena preventiva. De este modo, se designa casa n°6 para usos exclusivo de quienes deban cumplir cuarentena obligatoria y Unidad de enfermería ante la eventualidad de que se designen

nuevos ingresos a fin de respetar los 14 días decretados por autoridad sanitaria a la espera de PCR.

Cabe indicar que en la actualidad Unidad de separación ha sido habilitada como otra dependencia con casos “especiales” en virtud de las dificultades relacionales presentadas por los jóvenes con el resto de la población juvenil, no pudiendo ingresar a otras dependencias ello, como una medida de resguardo a la integridad física y emocional de los jóvenes que actualmente residen en dicha dependencia.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

NO

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Embarazo Si/No y Edad de la joven.	CIP	CRC
	NO	NO

Número de madres con hijos menores de dos años.	CIP	CRC
	0	0
Número de niños/as menores de dos años.	CIP	CRC
	0	0
Número de madres con hijos/as mayores de dos años.	CIP	CRC
	0	0
Número de niños/as mayores de dos años.	CIP	CRC
	0	0

Existe un protocolo para mujeres embarazadas en Unidad de salud. Dado el contexto de emergencia sanitaria, todo nuevo ingreso al Centro, independientemente de su sexo, género, calidad jurídica o en estado de gravidez deberá residir en Unidad de Salud habilitándose las condiciones necesarias para tales efectos hasta que se cumpla la cuarentena preventiva, evaluando posteriormente su derivación a casa.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

En caso que se presente el ingreso de jóvenes transgéneros en CIP-CRC Antofagasta, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los derechos del niño, estos serán distribuidos acorde al género con el que se identifican socialmente, posterior a análisis del equipo técnico, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en el Lineamiento de trabajo en materia de Sexualidad, publicado en 2013 por el Departamento de Justicia Juvenil.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica de acuerdo a la realidad actual del centro.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Unidad de Salud lleva un registro en expediente individual de cada joven con todos los antecedentes de salud y evaluaciones de monitoreo por parte de los médicos tratantes, sea este de Dispositivo de drogas PAI Kausana [REDACTED] o Dr. del Centro CIP CRC [REDACTED]. Se remite planilla semanalmente de jóvenes en grupo de riesgo al Departamento de Justicia Juvenil que incluye jóvenes con enfermedades crónicas o condiciones de salud de riesgo.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

El que se han implementado procedimientos tendientes a hacer frente a la contingencia sanitaria, no obstante que no se cuenta con grandes recursos para ello, a lo que se suma que la infraestructura, con mayor razón al día de hoy, se presenta como un obstáculo.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene, no obstante, las adecuaciones que se han tenido que hacer con motivo de la contingencia sanitaria, un espacio reducido para las mujeres. Lo que se transformaría en un gran problema en el caso de que existieran lactantes o menores de edad.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No solo es necesario mejorar el espacio destinado a las mujeres, sino que instar por un espacio diferenciado para mujeres con lactantes y/o menores de edad.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No obstante las dificultades inherentes a la situación sanitaria, el CIP-CRC ha podido, en términos generales hacer frente a la situación excepcional existente

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Para la cantidad de jóvenes que fluctúan de un tiempo a esta parte en este Centro la dotación sería la apropiada. Ahora bien, el inconveniente se genera al existir demasiada cantidad de licencias médicas más aún en este tiempo de pandemia, independiente de ello, las atenciones a los jóvenes nunca se han dejado de lado.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Estas falencias por falta de personas se han cubierto, en especial los cargos de Educadores que para esta pandemia fueron creados los cargos de Cuidador/a Emergencia Sanitaria incrementado 06 de estos cargos.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

94 es la dotación al día de hoy y no existen funcionarios/as contagiados/as.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si todos y todas los/as Funcionarios/as están en conocimiento a través de Comunicados Internos que emita la dirección del Centro.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Si se refiere a la pandemia que atravesamos, considero que se ha manejado de buena manera que al comienzo de esta y al ser una situación nueva para todos hubo situaciones de poca comunicación pero actualmente es manejada de buena forma.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Incremento de trabajo de todos quienes estamos en modo presencial ya que algunos apoyan las labores de los funcionarios/as con tele trabajo, pero es parte de la situación que se atraviesa. Solo eso como aspecto a considerar.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Partiendo de la base que ya por si trabajar con jóvenes infractores es complejo, esta situación se agrava con la pandemia. Tal situación hace necesario realizar actividades tendientes a velar por la salud física y mental de quienes trabajan en el Centro.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene e incrementa la cantidad de funcionarios con licencias médicas, lo que recarga las labores de quienes siguen trabajando

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

<p>Existe un espacio de separación de grupo, pero actualmente con la pandemia las áreas se han adecuado a las actuales necesidades del centro, en este caso, el modulo destinado habitualmente para separar por conducta, está siendo utilizado para segregar a los jóvenes que presentan dificultades con otros pares. Se observa reparaciones recientes, se encuentra pintado, con un baño habilitado, mesa, sillas, televisión y dos dormitorios con camarotes, permitiendo la estadía de 6 jóvenes. El lugar cuenta con escasa luminosidad, puesto que el patio central esta techado y el lavamanos se aprecia deteriorado.</p>

<p>Además de esta zona y, a propósito del Covid-19, la casa 6, que era utilizada por la población femenina es actualmente utilizada para segregar a jóvenes que hayan estado en contacto estrecho con persona contagiada, cuenta con un patio al aire libre, en la que se encuentra habilitada una mesa, sillas, aquellas cubiertas por un toldo; existe una sola habitación para los jóvenes y un baño.</p>
--

<p>Actualmente la enfermería no está siendo ocupada para separar jóvenes que presentaban sospecha de covid, lo que representa una mejora en relación a la visita anterior, puesto que se habilitó una casa para ello, además de contar nuevamente con un espacio que permite segregar jóvenes que presentan dificultades con el resto de la población.</p>
--

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Todas las casas cuentan con agua caliente y luz eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente la enfermería no está siendo ocupada para separar jóvenes que presentaban sospecha de covid, lo que representa una mejora en relación a la visita anterior, contando con una casa para ello, además de contar nuevamente con un espacio que permite segregar jóvenes que presentan dificultades con el resto de la población.

El espacio para terapia alternativa, está completamente equipado y en funcionamiento.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El patio del espacio de separación, en el que actualmente residen jóvenes de manera más bien permanente, presenta escasa luminosidad, se requieren además implementos de recreación adicionales a la televisión.

En general se aprecia presencia de humedad y moho en los baños, estando la pintura inflada o descascarada, lo que se observa particularmente en las casas N° 1, N°2, N°4 y N°5.

Se requiere mayor ropa de abrigo para las camas, conforme lo señalado por los propios jóvenes.

Se advierte ropa e implementos de los jóvenes sobre las camas o en bolsas.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Para el módulo de segregación se requiere generar mayor luminosidad natural y entregar mayores implementos de recreación.

Entregar más frazadas a los jóvenes.

Solucionar la presencia de hongos y humedad en los baños de las casas, N° 1, N°2, N°4 y N°5 donde se observa la pintura inflada o descascarada,

Se requiere implementar muebles o baúles para que los jóvenes guarden sus pertenencias y no en bolsas o sobre las camas, conforme lo observado en el módulo de separación, casa N°1, N°3 y N°4.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Los jóvenes manifiestan requerir más frazadas.

No se pudo constatar el estado de los colchones, observación que se mantiene de la visita anterior.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Profesionales a cargo del factor acompañan Plan de Emergencia que aplica para los tres sistemas CIP-CRC-CSC y que se encuentra vigente y validado por la Unidad de Prevención y Salud Laboral de SENAME en el mes de agosto de 2019. Actualmente las dependencias de CSC se encuentran en sistema modular de acuerdo a Plan de Contingencia definidos por los organismos técnicos por construcción de nuevo Centro, es por ello, que Prevencionista Riesgo de la Dirección Regional se encuentra incorporando a este Plan los planos del sistema modular actual que se encuentra ubicado Semicerrado, el cual la próxima semana será enviado a la Unidad de Prevención de Riesgo y Salud Laboral de SENAME para su visación. Se tuvo a la vista Plan de Emergencia vigente.

Se mantiene contacto con trabajadores del CIP-CRC quienes dan cuenta del conocimiento del plan de emergencia y sus principales procedimientos, reflejando un conocimiento teórico respecto a la forma de proceder. Asimismo, se da cuenta de acta de socialización de Plan a nuevos funcionarios.

El nuevo Plan de Emergencia 2019, validado en el mes de agosto del 2019, está compuesta por las siguientes jefaturas del centro:

1.- Directora del Centro, como Jefe del Plan de Emergencia. Las funciones de jefe del plan de emergencia son de coordinación en general, controles periódicos respecto del plan, en relación con el personal del centro y controlar y requerir las supervisiones de todas las áreas del Centro, en forma semestral a los encargados correspondientes.

2.- Jefe de Plan de Emergencia Subrogante: Reemplazará al Jefe Titular, con las mismas funciones de éste.

3.- Jefe de Área Administrativa. Tiene como función evacuar al personal Técnico - Administrativo, dar cumplimiento al plan de emergencia, y realizar el conteo del personal a su cargo. Además, la supervisión semestral de la infraestructura y equipamiento de emergencia, entregando registro de este control.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

4.- Jefe de Área Técnica. Su función es la evacuación de los adolescentes y del personal que se encuentra en las casas y talleres, y realizar el conteo correspondiente. Además, tiene la supervisión del equipamiento e infraestructura de todas las casas, talleres, enfermería 2° piso Oficinas Técnicas, red húmeda y seca, rotulación de prevención, GENCHI y área de desechos.

5.- Jefe de Área GENCHI. Su función es ejercer la vigilancia perimetral permanente en el centro, controlar el ingreso y egreso al centro, asesorar a los funcionarios sobre el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general; Manejar y controlar la sala de tecno – vigilancia las 24 hrs. del día; Realizar los traslados de los adolescentes que correspondan a solicitud del tribunal; Supervisar semestralmente las instalaciones GENCHI.

6.- Jefes de Brigada: Deberán mantener permanentemente activa y completa su brigada, integrándola con funcionarios titulares y suplentes, para dar respuesta eficaz en cualquier momento, incluido vacaciones y otros; Deben designar un Jefe de Brigada Suplente, entre los integrantes de la misma. El centro cuenta con las siguientes brigadas:

- 1.- B. de Amago de Incendio.
- 2.- B. de Primeros Auxilios.
- 3.- B. de Reconocimiento.
- 4.- B. de Evacuación.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

El último fue realizado con fecha 18 de octubre de 2019. Debido a la alerta sanitaria no se han desarrollado simulacros durante el año 2020, quedando los mismos a la espera que la ciudad pase a Fase de Preparación.

En atención al tiempo de respuesta del simulacro de octubre de 2019, se debe continuar trabajando la sociabilización del plan entre los funcionarios para obtener una mejor participación de los procesos.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Conforme plan de emergencia la encargada es DIURNA es la Directora de Centro (Lunes a Viernes hasta las 18.00 hrs) o quien la subroge ya sea por vacaciones o permiso administrativo (Jefatura Administrativa o Jefatura Técnica) y en días inhábil y NOCTURNO (Sábado, Domingo o festivos) o posterior a la jornada laboral 18.00 hrs. asume como Encargado de la Seguridad del centro el Coordinador que se encuentre en turno.

Hacer presente que también existe Encargado de la Seguridad por parte Gendarmería de Chile, que en jornada laboral de lunes a viernes es el Jefe Destacamento posteriormente asume Suboficial de Guardia como Encargado de la Seguridad por parte de Gendarmería de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley RPA N° 20.084.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con un plan robusto en cuanto a procedimientos y directrices a seguir por cada funcionario.

Se encuentran

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta una mayor sociabilización del plan entre los funcionarios para una mejor participación de los procesos y preparación respecto a otros tipos de procedimientos más allá del caso de sismo.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Profundizar en la sociabilización del plan entre los funcionarios sobre todo aquellos de reemplazo o nuevos.

Agilizar

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Persiste recomendación en cuanto

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Desde la última visita de la CISC, profesional informa que las dificultades más habituales son de tipo relacional entre los mismos jóvenes, en que se producen agresiones tanto verbales como físicas, catalogadas como faltas graves y también en ocasiones agresiones que se dan en el medio libre.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las medidas más frecuentes que se aplican son acciones conducentes hacia el buen trato y la resolución de conflictos. Se realizan intervenciones de mediación de conflictos con las partes involucradas. Cuando no es posible realizar la mediación debido a la población de alto riesgo, se procede a la realización de análisis técnico.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Se ha aplicado la medida de separación de grupo también para proteger a los jóvenes al interior del centro. El procedimiento es separar al joven para disminuir la tensión y posteriormente se inicia el proceso de mediación de conflicto. Profesional indica que esta medida no se aplica como castigo, debido a la circular vigente la cual protege a los jóvenes.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Modificación de los horarios principalmente, con el objetivo de que el joven no deje de participar en las actividades.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Principalmente se aplica cuando se producen agresiones entre los mismos jóvenes al interior del centro. En todos los casos en que ocurre esta falta se aplica la Ficha Única de Seguimiento de Casos y en todas se realiza la denuncia correspondiente ante el tribunal competente.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

En todos los casos se realiza la denuncia al Ministerio Público y al Tribunal.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	91 infracciones dentro del centro. 22 sometidas al Comité de Disciplina. Según

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

	su naturaleza, 32 fueron consideradas Faltas Graves, 51 Faltas Menos Graves y 8 Faltas Leves.
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	La totalidad de las denuncias se informan a las autoridades judiciales.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No ha habido casos en este último periodo
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No para este periodo.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No para este periodo.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí. Se realizan intervenciones por parte del equipo, donde se realizan talleres a los jóvenes, se educa en relación a la normativa y se trabaja también respecto de las dinámicas relacionales.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido hechos de esta naturaleza en este periodo.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica, ya que no ha habido hechos de este tipo.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Este tipo de conductas no se han observado al interior del centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Sí. Existe un protocolo de actuación que concuerda con la Ley N°20.609, sin embargo no se han generado este tipo de situaciones en el último periodo.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Profesionales muestran compromiso en el trabajo de intervención con los jóvenes, la cual se realiza de forma oportuna y se realizan los procedimientos acordes a las situaciones que se dan al interior del centro.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

--

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La existencia de sanciones colectivas/grupales, lo cual va en abierta contradicción a lo mandatado por las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, y que repercute en mayor medida en los procesos de sustitución o traslado a sección juvenil en los adolescentes condenados.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.
Estas actividades de taller ya se realizan, sin embargo, es necesario que haya una sistematicidad y que los temas sean organizados y se vayan abordando de modo progresivo en cada sesión.
Se sugiere al momento de llevar a cabo medidas disciplinarias una mayor profundización en las investigaciones a fin de evitar sanciones de carácter colectivo sin responsables directos. Asimismo, se sugiere poner en conocimiento de las investigaciones constitutivas de falta grave a la defensa de los adolescentes con la finalidad que puedan contar con asesoría.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan criterios adecuados para la aplicación de las sanciones en relación a las faltas que se cometen.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

28 total (26 varones y 2 damas)
2 con cuarentena preventiva (PCR NEGATIVO)

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	Si

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

2 Registros, médico tratante con patología según salud mental (registros control de psicotrópicos, mensual).
Registro administración de tarjeteros (se registran eventos fortuitos) o Libro de novedades (registro de malestares o síntomas en el establecimiento)

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

1°: derivaciones con Cesfam María Cristina Rojas
2°: Control en el centro
3°: HRA Dr. Leonardo Guzmán según especialidades por interconsultas

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, con 2 protocolos para ello. Protocolo de Ideación Suicida: donde se agenda con médico general en
Cesfam y posterior interconsulta a Psiquiatría (sino directamente en el centro con Psiquiatra)
Protocolo de intento autolítico: si hay un intento suicida con riesgo vital, se deriva al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación, lo que ha permitido que el PAI Kausana apoye con atención de médico general, psicólogo, psicopedagoga y trabajadora social.
De acuerdo a lo informado por el encargado de la Unidad de Salud, se desconoce la existencia de protocolos escritos, no obstante, hay modalidades de coordinación previamente establecidas.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Existe una planilla de registro de administración de psicotrópicos, diagnóstico y tratamiento de Salud Mental.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación de salud mental la realiza el médico psiquiatra de la Unidad de Salud al ingreso a cada uno de los adolescentes.
Se completa una ficha de salud inicial individual y en el ámbito de Alcohol y Drogas, se aplica una pauta de tamizaje de alcohol y drogas, utilizando para ello dos cuestionarios (ASSIST – CRAFFT).
En caso de derivación, se deriva al joven al programa colaborador (PAI Kausana).

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si. En caso de registro de lesiones, se reporta a la jefatura técnica y la psicóloga, encargada del caso, comunica a la familia.
--

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos con registros de atención primaria, sin embargo no todos pertenecen al mismo Cefam.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, Traumatología HRA Dr. Leonardo Guzmán, atención de urgencia (22.09)

Traumatología HRA Dr. Leonardo Guzmán, atención de urgencia (21.09)

Hora agendada para oftalmología (21.09)

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se lleva a cabo por parte de equipo salud mental (profesionales de intervención clínica)
--

Específicamente cada psicóloga.

Durante el período evaluado, se registra un intento de suicidio en el mes de Agosto de 2020.
--

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

De acuerdo a lo señalado, el CIP-CRC cuenta con dos protocolos para abordar y manejar la conducta suicida:
--

1. Protocolo de ideación suicida: aplicación de pauta de evaluación de riesgo. De requerirse atención de salud mental, se deriva el caso al CESFAM María Cristina Rojas.
--

2. Protocolo de intento autolítico: se traslada al joven al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta para evaluación psiquiátrica.

Acude psicólogo, turno de unidad de salud y coordinador.
--

Se coordina atención de salud (traslado o inmovilización), luego se coordina con evaluación psiquiátrica en HRA Dr. Leonardo Guzmán.
--

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Durante el período evaluado no han ocurrido fallecimientos al interior del centro.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, sólo atenciones Odontológicas (tratamiento)

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, Traumatología [REDACTED], atención de urgencia (22.09)
Traumatología [REDACTED], atención de urgencia (21.09)
Hora agendada para oftalmología (21.09)

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, no poseen ningún GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, la atención es otorgada en el mismo CIP-CRC por el Dr. Carlos Lojano, médico psiquiatra.
A la fecha hay 5 adolescentes con control regular con psiquiatra, con los siguientes diagnósticos:
1. Trastorno Ansioso Depresivo.
2. Trastorno de Personalidad Limítrofe.
3. Trastorno Afectivo Bipolar.
4. Trastorno Adaptativo Mixto.
5. Trastorno de la Personalidad Disocial.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantenimiento del profesional enfermero como encargado de la Unidad de Salud.
Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID-19.
Adecuada coordinación con la red asistencial.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantenión de medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
Mantener al día el libro de psicotrópicos y estupefacientes.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente de 28 jóvenes en CIP-CRC:

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

12 jóvenes presentan matrícula en Anexo CEIA Antonio Rendic B-32. Los cuales cuentan con material educativo enviado por Coordinadora CEIA y entregado por equipo socioeducativo del CIP-CRC a cada joven de acuerdo con su nivel educacional. Asistiendo los jóvenes a contar del 25 agosto del presente a retroalimentación docente vía remota.

Seguidamente 10 jóvenes cuentan con matrícula activa en establecimientos educacionales medio libre, donde sólo se activan coordinaciones con establecimiento para la recepción de material educativo (entrega de guías sin clases remotas), sin embargo, reciben apoyo del psicopedagogo de Programa Kausana una vez por semana a fin de reforzar contenidos y desarrollar guías de aprendizajes.

Luego 02 jóvenes (01 CIP- 01 CRC) presentan enseñanza media completa, gestionando para el joven CRC capacitación vía online de Mantenimiento de equipos básicos a cargo de empresa Finning.

Señalar que existen 02 jóvenes extranjeros sin Rut provisorio, recibiendo material de apoyo escolar, toda vez el apoderado de uno de ellos no ha confirmado situación escolar en el medio libre y 02 jóvenes que se encuentran en cuarentena obligatoria por contingencia sanitaria, sin embargo uno de ellos refiere contar con matrícula activa en CEIA en 3° nivel básico, y el otro joven informa que cuenta con inscripción para validar estudios en Programa ASE, por lo que terminando la cuarentena se activaran las coordinaciones para la recepción de material educativo.

Agregar en tanto que el CIP-CRC no cuenta con programa de reescolarización ASR.

Actualmente, centro cuenta con 2 talleres permanentes; arte desarrollado por tallerista [REDACTED] y mueblería ejecutado por tallerista [REDACTED]. Espacio formativo que da cobertura a la totalidad de los jóvenes. Dichos talleres son financiados por presupuesto TSE (Talleres Socioeducativos), enviado por Dirección Nacional.

Cabe señalar que dada la contingencia sanitaria actual Covid-19, no se ejecutan talleres a cargo de colaboradores del medio libre.

Asimismo, equipo técnico en colaboración con PAI Kausana han desarrollado actividades formativas y recreativas al interior del centro con el objetivo de atender intereses de los jóvenes, siempre resguardando la seguridad e integridad física y mental de los jóvenes en relación a eventuales conflictos con sus pares y atendiendo a las medidas preventivas por contagio COVID-19.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas adoptadas por el CIP-CRC en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes, se han generado gestiones con Coordinadora Anexo CEIA, apoderados de los jóvenes y profesionales de establecimientos educaciones en medio libre, a fin de facilitar la continuidad del año escolar.

Actualmente a los jóvenes en CIP-CRC se hace entrega de material educativo de forma semanal, para posteriormente hacer devolución (según se indica por fecha) a los establecimientos educativos vía correo electrónico, esto en ocasiones acompañado de material audiovisual, sugerido por el establecimiento, para facilitar la incorporación de contenidos.

Se mantienen de manera permanente la realización de los talleres de arte y mueblería.

Educadores de Trato Directo, realizan actividades tanto formativas, recreativas y deportivas al interior de casas, actividades que se encuentran respaldadas con listas de asistencias que se dejan en la unidad de Coordinación una vez finalizado el turno y equipo socioeducativo realiza registro de actividades en Senainfo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

El CIP-CRC cuenta con educación formal al interior del centro a cargo de Anexo CEIA Antonio Rendic B-32.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

02 jóvenes (01 CIP- 01 CRC) presentan enseñanza media completa, no reportándose la incorporación de dichas jóvenes a capacitaciones. gestionando para el joven CRC capacitación vía online de Mantenimiento de equipos básicos a cargo de empresa Finning.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha

¹³ Art. 51 Reglamento.

situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

A la fecha no hay jóvenes egresados, pero si cursando modalidad de enseñanza básica y media.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Actualmente solo se encuentra en ejecución 2 talleres permanentes Arte y Mueblería, entregando atención a la totalidad de los y las jóvenes del Centro, atendiendo de 1 a 2 veces por semana en horario diferido a las 06 casas.

Los profesionales que ingresan a ejecutar talleres utilizan todos elementos de protección personal en higiene, como asimismo los jóvenes cuentan con uso permanente de mascarillas al interior del espacio formativo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Los talleres de Arte y Mueblería son ejecutados y están a cargo de los talleristas [REDACTED] [REDACTED] respectivamente (monitores internos).

Educadores de Trato Directo, realizan actividades tanto formativas, recreativas y deportivas al interior de casas, actividades que se encuentran respaldadas con listas de asistencias que se dejan en la unidad de Coordinación una vez finalizado el turno y equipo socioeducativo realiza registro de actividades en Senainfo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisitos exigidos para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia, sino que se refuerza permanentemente el uso permanente y adecuado de mascarilla entregadas por el servicio tanto al interior del taller, como al interior de las casas.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente asiste la totalidad de los y las jóvenes a los 2 talleres, considerando medidas preventivas según protocolo del CIP-CRC vigente.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Actualmente no presentaría el CIP-CRC dificultades presupuestarias para ejecutar talleres contando con presupuesto anual para la adquisición de materiales. Sin embargo y debido a la contingencia sanitaria actual, se mantiene una baja dotación de recurso humano suficiente para ejecutar la totalidad de los talleres.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Durante el mes de agosto se gestionó, para un joven CRC, capacitación vía online de Mantenimiento de equipos básicos a cargo de empresa Finning.

Es importante precisar, que el día 13 de octubre inicia capacitación vía online de Operación en grúa horquilla a cargo de Empresa Finning con una duración de 40 horas y destinado para 02 jóvenes CRC.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

En la actualidad jóvenes participan de actividades recreativas y deportivas en espacios físicos como la cancha techada para practicar fútbol, como sala de cine, la que presenta cartelera actualizada quincenalmente.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Al presente, la biblioteca se ocupa como espacio para que los jóvenes desarrollan videollamada con sus familias, asistan a entrevistas con PIL y participen de

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

retroalimentación docente a cargo de Anexo CEIA. Dicho espacio está organizado con horarios específicos para cada casa. En ocasiones se realiza préstamo de libros según requerimiento de los jóvenes, así mismo Psicopedagogo de PAI Kausana realiza refuerzo escolar en dicho lugar según disponibilidad de horario.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Producto de la contingencia de emergencia sanitaria actual, se mantiene la necesidad de contar con asistencia permanente y apoyo constante por parte de los docentes del Anexo CEIA, en considerando tanto las dificultades de aprendizaje, como las propias del rezago escolar de los jóvenes.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existen coordinaciones periódicas entre SENAME y Anexo CEIA, las cuales se pueden incrementar conforme a las necesidades y dificultades visualizadas por equipo técnico de los jóvenes en CIP-CRC.

En la actualidad, se realizan coordinaciones con establecimientos del medio libre, con el objetivo de que los jóvenes que presentan matrícula activa, den continuidad de estudios al interior del Centro, a través de la recepción del material educativo.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actualmente se cuenta con retroalimentación docente vía remota a cargo de Anexo CEIA, lo que ha permitido que equipo de profesores acompañe el proceso educativo de algunos de los jóvenes, facilitando con esto la incorporación de contenidos.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Los planes de intervención en los jóvenes CRC, se enfoca en el Modelo de Formación Laboral, donde se aperturan espacios de talleres de empleabilidad, aprestos labores y cursos de capacitación, los cuales se ejecutan vía online por contingencia sanitaria.

Referente a la dimensión de responsabilización está a cargo de los profesionales de dupla psicosocial, los cuales intervienen según lo estipulado en el plan de intervención.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro ha logrado ejecutar capacitaciones vía remota destinadas para jóvenes CRC.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido a la contingencia sanitaria en CIP-CRC no se cuenta con la colaboración de programas externos, los cuales ayudan a reforzar la oferta programática al interior del Centro.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Poder contar con más personal profesional propio del centro para poder ejecutar las intervenciones de forma más periódicas, como es el caso de dupla psicosocial PIC-PEC y talleristas.

Se sugiere que el centro pueda contar con clases educativas más periódicas, para que los jóvenes en CIP-CRC pueden dar mejor continuidad de estudios y hacer más efectivos los procesos de aprendizajes educativos.

Se sugiere que todos los jóvenes en CIP-CRC que no puedan acceder a clases presenciales puedan acceder a clases remotas con apoyo y/o asistencia pedagógica, en particular los que no están en convenio CEIA que reciben solo guías. Para lo cual se hace necesario que el centro efectúe todas las coordinaciones necesarias con las entidades de educación que corresponda para que puedan acceder a dicha prestación, como puede ser MINEDUC, Área de Educación de CMDS, etc. Lo anterior con el objetivo que los todos los jóvenes puedan contar con un proceso de educación que les permita optimizar la adquisición de contenidos y favorecer los aprendizajes.

Referente a los jóvenes que no se encuentren matriculados en CIP-CRC, se recomienda que el centro cada vez que presente un caso de este tipo, regularice dicha situación con premura si los apoderados o terceros significativos no aportan información a la brevedad, e inclusive que el CIP-CRC dependiente del SENAME emprenda acciones proteccionales ante tribunales de familia si fuere necesario, por cuanto el acceso a los estudios es un derecho, que no pueden ser privados los adolescentes más aun privados de libertad.

Si bien la encargada de educación del CIP-CRC [REDACTED], hizo llegar listado de asistencia de clases, esta no remitió toda la información requerida como es:

- 1.- Verificadores de clases realizadas en modalidad remota (REX 322 MINSAL) CEIA y otros EE
- 2.- Señalar si se aplicaron evaluaciones formativas y que factores fueron considerados, enviar verificadores.
- 3.- Señalar número de clases semanales por niveles o cursos para asignaturas troncales, señalar si se aplicó priorización curricular. enviar verificadores.

Siendo información parcial e insuficiente para ponderar la calidad de la educación impartida a los jóvenes en CIP-CRC.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizaron observaciones.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Es un sistema de alimentación no concesionado, ubicado al interior del recinto y opera con una dotación de 5 manipuladores a cargo de una Nutricionista posee autorización sanitaria.

Entrega servicios de desayuno, almuerzo, onces, cena y colaciones

1. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El centro de alimentación cuenta con minuta aprobada por Nutricionista (Loreto Tapia G.)

Basada en guías alimentarias para la población adolescente Chile. Se cuenta con minuta.

Se adjunta minuta.

2. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, la minuta diaria cuenta con aporte calórico, el que va entre las 2.100 y 2.350 Kcal. diarias

Se adjunta minuta con aporte calórico

3. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si, existe registro que contabiliza el Nº de raciones a través de platos entregados y el horario de distribución. Se adjunta reporte y horario de entrega

4. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan 4 raciones diarias previa coordinación por radio para generar registros
En la entrega de los servicios de alimentación se incluyen 2 colaciones

5. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, la sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes

Tales como régimen antialérgico, hipocalórico, blando sin residuos y líquido,

Jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo drogas, embarazadas.
--

6. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se adjuntan POES de sanitización y protocolo sobre el uso del casino y comedor por Covid-19

7. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Cuenta con protocolo específico para proveedores de la entrega de alimentos.
--

Existe el protocolo Coronavirus, covid-19 en CIP-CRC-CSC del SENAME

Se controla temperatura y datos de las personas. Se adjunta protocolo

8. Señale aspectos favorables a considerar.

1. El contar con Centro de alimentación con autorización sanitaria Resolución Ex. N° 1902487411 de fecha 27/11/2019, disponer de 2 carros isotérmicos para el traslado de alimentos y el contar con cámaras de mantención y congelación

9. Señale aspectos negativos a considerar.

1. problema en los sifones de los lavaplatos (cocina fría)
--

2. Personal manipulador de alimentos no dispone de servicio higiénico uso exclusivo según

Reglamento Sanitario de los alimentos DS 977/96 Ministerio de Salud

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Contar con programas de mantención trabajos de gasfitería y registros de ejecución
2. Habilitar servicio higiénico uso exclusivo para el personal manipulador de alimentos

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. Se mejoraron ventanas en bodega; fortalecimiento de equipos de frío y la
Adquisición de carros isotérmicos para el traslado de los alimentos garantía de inocuidad

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

En el área de intervención, sólo se están realizando intervenciones individuales por la contingencia sanitaria por COVID-19.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

En relación a los protocolos, se aplica el protocolo del Depto. de Justicia Juvenil (SENAME), versión 9.
El protocolo considera el registro de la toma de temperatura, lavado de manos, manejo de casos confirmados por COVID-19 y casos sospechosos.
Los profesionales del PAI Kausana deben ingresar al CIP-CRC en forma diferida.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

A la fecha hay 26 jóvenes usuarios activos que se encuentran en intervención en diferentes etapas de tratamiento.
Se mantienen derivaciones al PAI Kausana.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No existe lista de espera en el PAI Kausana.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Se registra en ficha clínica de la Unidad de Salud del CIP-CRC el diagnóstico y tratamiento, como en la carpeta individual del expediente (informe de seguimiento).

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La Unidad de Salud del CIP-CRC mantiene planilla de jóvenes con COVID-19, que considera fecha de ingreso, inicio y término de cuarentena, aplicación de PCR, resultado y alta.
Envío de exámenes PCR realizado por el CESFAM María Cristina Rojas.
Se actualiza la planilla en forma diaria y la dupla psicosocial realiza el seguimiento y se registra además en SENAINFO.
Asimismo, el PAI Kausana lleva registro de las atenciones posteriores.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

El programa PAI participa de las reuniones de análisis de casos con los profesionales de intervención clínica y encargado de caso, de acuerdo a la contingencia (sistema de turnos).

--

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID-19.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener recomendaciones según protocolo COVID-19.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Se mantienen las visitas suspendidas desde el 06 de abril del año en curso. Las medidas adoptadas por el Centro por la suspensión de las visitas, es que los jóvenes mantengan videollamadas con sus referentes, dos veces a la semana con una duración cada una de 20 minutos, además las y los jóvenes que tienen alguna responsabilidad parental, se le agrega

una videollamada para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos/as. Asimismo, se mantienen las 3 llamadas telefónicas semanales con sus familias (dos llamadas salientes y una llamada entrante del medio libre).

A partir de la fase de transición del plan paso a paso, las y los jóvenes pueden solicitar visitas presenciales, las que comenzarán a programarse a partir del día martes 13 de octubre. Estas tendrán una periodicidad quincenal y se desarrollarán con diferentes medidas de protección frente al covid19 en sector cancha del centro. Tendrán una duración de hora y media. Los jóvenes que no soliciten visita, mantendrán la videollamada en compensación de la visita.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente). Resguardándose en todo momento la privacidad, sin dejar de lado el cuidado de la integridad física del joven. Además, desde el mes de mayo, se elabora un boletín mensual exclusivo para las y los referentes. Y dos comunicados semanales para las familias, actualizándolos constantemente sobre la situación del centro por contingencia sanitaria COVID-19.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Por contingencia Sanitaria, a partir del 06 de abril del presente, las visitas se encuentran suspendidas, pero se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento prudente).

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Sí, existen otras instancias más informales, como las evaluaciones y retroalimentación inmediata de las actividades socioeducativas. La vía que más se utiliza es a través de las intervenciones directas que se les realizan a los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME, con distanciamiento prudente). Para ello, en caso de ser requerido, se solicita al abogado defensor contactar a los jóvenes vía telefónica.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Los jóvenes si han sido informado de los protocolos elaborados por SENAME (pandemia) abordados en programas socioeducativos y prevención básica (se adjunta verificadores).

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Las medidas adoptadas por el Centro por la suspensión de las visitas, es que estos continúan manteniendo canales de comunicación remota a través de videollamadas con sus referentes, dos veces a la semana con una duración cada una de 20 minutos, además las y los jóvenes que tienen alguna responsabilidad parental, se le agrega una videollamada para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos. Asimismo, se mantienen las 3 llamadas telefónicas semanales con sus familias (dos llamadas salientes y una llamada entrante del medio libre).
- Habilitación de canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente, asegurando privacidad).
- Se dispone de 1 equipo computación con punto red fija en la biblioteca realizando llamadas por sistema Skype.

- Se disponen de 5 puntos de acceso de internet al interior de salas de clases.
- Se dispone de tres teléfonos celulares exclusivo para videollamadas de los jóvenes con sus familias.
- En el contexto de la fase de transición del plan paso a paso, se están programando visitas presenciales quincenales con los referentes de los jóvenes, considerando las medidas de prevención del protocolo covid-19. A partir del mes de Octubre y mientras continúe en desarrollo dicha etapa.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de teléfonos móviles y equipos computacionales para que los jóvenes mantengan comunicación con sus referentes, parejas, hijos y Defensores. Además, de apoyar actividades de retroalimentación docente y de empleabilidad.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Contar con más teléfonos móviles y equipos computacionales.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.